



Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 09 de Diciembre de 2025

Nº 12

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. María Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Pablo Daniel Romero

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
Dr. Túlio Ricardo Canil

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

SECRETARIA DE TURISMO. DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO
Srta. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.
Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES**DECFC-2025-291-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25**

ARTÍCULO 1º. - Rectifíquese el Artículo 1º del DECRETO EM.FME. N° 437-21 de fecha 19 de noviembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Desígnese, en carácter de INTERINA a la Prof. Nora Leticia FIGUEROA – D.N.I. N° 23.393.489, a partir del 18 de noviembre de 2021, en el espacio curricular QUÍMICA en los cursos de 3º y 4º año del Nivel Secundario de la espacialidad Técnico Maestro Mayor de Obra y Técnico en Producción Agropecuaria, NUEVE (9) horas Cátedras."

ARTÍCULO 2º. - Dispóngase que el presente acto administrativo se anexe al DECRETO EM.FME. N° 437-21. ARTÍCULO 3º. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento escolar y a la Prof. Nora Leticia FIGUEROA – D.N.I. N° 23.393.489. ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-292-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1º. - Reincorpórese a la Prof. Nora Leticia FIGUEROA, CUIL N° 27-23393489-0, con retroactividad, desde el 17 de octubre de 2025 a sus TRES (03) h cátedras de Química de 4º año de la Especialidad Técnico en Producción Agropecuaria, en carácter de interina, en la Escuela Secundaria Técnica Municipal Fray Mamerto Esquiú, quien se encontraba con licencia Artículo N° 20 (enfermedad de largo tratamiento) DECRETO ACUERDO N° 1092/2015, otorgada por DECFC-2025-272-EMUNIFMESQINT. ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-293-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1º. - Dese la Baja, por finalizar la suplencia, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	CRISTIAN GABRIEL OLARTES
D.N.I. N°	35.387.874
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL-AGROPECUARIA
ASIGNATURA/S	QUIMICA
CURSO	• 4º AÑO

<i>TURNO /HORAS CÁTEDRAS</i>	• <i>MARTES DE 07:00 A 08:20 h</i> • <i>VIERNES DE 07:00 A 07:40 h</i>
<i>HORAS TOTALES</i>	<i>TRES (3)</i>
<i>FECHA DE ALTA:</i>	<i>17 DE OCTUBRE DE 2025</i>
<i>MOTIVO</i>	<i>POR REINCORPORACIÓN DE LA PROF. NORA LETICIA FIGUEROA D.N.I. N° 23.393.489</i>

ARTÍCULO 2º. - *El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.*

ARTÍCULO 3º. - *Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y el docente.* *ARTÍCULO 4º*-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-294-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1º. - *Dese el Alta, por finalizar la suplencia, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:*

<i>ESTABLECIMIENTO</i>	<i>ESCUELA MUNICIPAL N° 1 - FRAY MAMERTO ESQUIÚ</i>
<i>NOMBRE Y APELLIDO</i>	<i>GASTÓN JOSÉ DIAZ PEREZ</i>
<i>D.N.I. N°</i>	<i>24-35525688-6</i>
<i>SITUACIÓN DE REVISTA</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>NIVEL:</i>	<i>PRIMARIO</i>
<i>MODALIDAD</i>	<i>MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA</i>
<i>CURSO</i>	<i>• NIVEL PRIMARIO</i>
<i>HORAS TOTALES</i>	<i>DOCE (12)</i>
<i>FECHA DE ALTA:</i>	<i>16 DE OCTUBRE DE 2025</i>
<i>MOTIVO</i>	<i>POR LICENCIA ARTICULO N° 20 DECRETO ACUERDO N° 1920/2015 (Largo tratamiento) DEL Prof. Sofia Celeste ROMERO - D.N.I N° 39.997.563</i>

ARTÍCULO 2º. - *Otórguese, con retroactividad al 06 de octubre de 2025, el ADICIONAL POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES, al Prof. Gastón José DIAZ PEREZ-CUIL N° 24-35525688-6, en virtud de la ORDENANZA N° 1119-15 de fecha 21MAY2015*

por la cual se incorporó el Adicional al personal perteneciente al escalafón docente, creado por ORDENANZA EM FME N° 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM N° 124-12 y su modificatoria DECRETO EM FME N° 075-16 y DECFC-2024-91- MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 5°-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-295-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1°. - Reincorpórese a la Prof. de Matemática Claudia Lorena SAAVEDRA - CUIL N° 27-27582965-5 a sus horas cátedras, a partir del 21 de octubre de 2025, por haber finalizado su Licencia Especial por accidente de trabajo Artículo N° 19 del DECRETO ACUERDO N° 1092/2015 ARTÍCULO 2°. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4°-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-293-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1°. - Dese la Baja, por finalizar la suplencia, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	CRISTIAN GABRIEL OLARTES
D.N.I. N°	35.387.874
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- AGROPECUARIA PRODUCCIÓN
ASIGNATURA/S	QUIMICA
CURSO	• 4° AÑO
TURNO /HORAS CÁTEDRAS	• MARTES DE 07:00 A 08:20 h • VIERNES DE 07:00 A 07:40 h
HORAS TOTALES	TRES (3)
FECHA DE ALTA:	17 DE OCTUBRE DE 2025
	POR REINCORPORACIÓN DE LA PROF. NORA LETICIA FIGUEROA D.N.I. N° 23.393.489

MOTIVO	
---------------	--

ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.
ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y el docente. ARTÍCULO 4º-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-296-E-MUNIFMESQ-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1º. - Dese el Alta, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	GASTÓN JOSÉ DIAZ PEREZ
D.N.I. N°	24-35525688-6
SITUACIÓN DE REVISTA	SUPLENTE
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL-AGROPECUARIA TÉCNICO PROFESIONAL MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	• EDUCACIÓN FÍSICA
CURSO	• 6º AÑO
TURNO /HORAS CÁTEDRAS	• JUEVES DE 10:40 a 12:50 H
HORAS TOTALES	TRES (3) h
FECHA DE ALTA:	23 DE OCTUBRE DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 20 DECRETO ACUERDO N° 1920/2015 (Largo tratamiento) DE LA Prof. Sofia Celeste ROMERO - D.N.I N° 39.997.563

ARTÍCULO 2º. - Otórguese, con retroactividad al 23 de octubre de 2025, el ADICIONAL POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES DOCENTES, al Prof. Gastón José DIAZ PÉREZ - D.N.I. N°35.525.688, en virtud de la ORDENANZA N° 1119-15 de fecha 21MAY2015 por la cual se incorporó el Adicional al personal perteneciente al escalafón docente, creado por ORDENANZA EM FME N° 1085-15, quedando encuadrado en el decreto reglamentario DECRETO EM N° 124-12 y su modificatoria DECRETO EM FME N° 075-16 y DECFC-2024- 91MUNIFMESQ-INT. ARTÍCULO 3º. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 4º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de

Educación, Dirección de informática, Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y el docente. ARTÍCULO 5º-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DECFC-2025-297-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º. - Establézcase el día 07 de noviembre de 2025 como día no laboral para todos los empleados de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, tanto como planta permanente, funcionarios, planta no permanente, contratados y beneficiarios de planes y becas, por la conmemoración del Dia del Obrero y Empleado Municipal. ARTÍCULO 2º. - Invítese al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la adhesión del presente Decreto. ARTÍCULO 3º.- Prevéase las guardias mínimas correspondientes en las distintas dependencias de la Comuna, a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales en todo el Departamento de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento a sus efectos todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Falta del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Escuela Municipal N° 1 “Fray Mamerto Esquiú” y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-298-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el DECFC-2025-297-E-MUNIFMESO-INT de fecha 04 de noviembre de 2025, por los motivos manifestados en considerandos. ARTÍCULO 2º.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Falta del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Escuela Municipal N° 1 “Fray Mamerto Esquiú” y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-299-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º. - Establézcase el día 07 de noviembre de 2025 como día no laboral para todos los empleados de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, tanto como planta permanente, funcionarios, planta no permanente, contratados y beneficiarios de planes y becas, por la conmemoración del Dia del Obrero y Empleado Municipal. ARTÍCULO 2º. - Invítese al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la adhesión del presente Decreto. ARTÍCULO 3º.- Prevéase las guardias mínimas correspondientes en las distintas dependencias de la Comuna, a fin de que no se vean interrumpidos los servicios esenciales en todo el Departamento de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento a sus efectos todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Falta del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Escuela Municipal N° 1 “Fray Mamerto Esquiú” y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-300-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Aféctese, a la agente Noelia Romina MUÑOZ - CUIT N° 27-30027161-3, Legajo N° 1591, Categoría 15; planta no permanente, a la Dirección de Políticas Juveniles dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al área en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Gobierno, Dirección de Políticas Juveniles, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la agente afectada. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-301-E-MUNIFMESO-INT 06-11-25

ARTÍCULO 1º. - Otórguese, licencia especial a la Sra. Noelia Esther REYNOSO, D.N.I N° 30.541.368, CUIL N° 27-30541368-8, LEGAJO N° 1262- Personal Planta Permanente, categoría 20, que presta servicios en el Delegación de Las Pirquitas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la licencia especial establecida en la Ley No 5550/18, por el plazo de CINCUENTA Y DOS (52) días, con goce total de haberes, iniciando el 10 de noviembre de 2025 y hasta el

31 de diciembre de 2025, inclusive. ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Delegación Municipal de Las Pirquitas, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-302-E-MUNIFMESO-INT 06-11-25

ARTÍCULO 1º. - Transfírase por razones de servicio para el Ejercicio 2026, la Licencia Anual Ordinaria 2024, conforme lo establecido en el Artículo 10º y 11º de la Ordenanza N° 1112-14 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, de los Agentes que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	LEGAJO N°	LIC.ANUAL ORD/2024	TRANSFERIR AL AÑO
JAIME,NATALIA KARINA	24.010.673	1061	30 días	2026

ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-303-E-MUNIFMESO-INT 10-11-25

ARTÍCULO 1º. - Reconózcase, al Sr. Ramón Alberto MONASTERIO - D.N.I N° 14.239.653 -CUIL: 20 14239653-0 - Legajo N° 850 – Categoría 24 - Personal de Planta Permanente - que presta servicios en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, el uso de licencia especial conforme a la Ley N° 5550/18 por un plazo de SESENTA (60) días, desde el 03 de noviembre de 2025 hasta el 01 de enero de 2026, con goce total de haberes. ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-304-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. - Transfírase por razones de servicio para el Ejercicio 2026, la Licencia Anual Ordinaria 2024, conforme lo establecido en el Artículo 10º y 11º de la Ordenanza N° 1112-14 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, de los Agentes que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	LEGAJO N°	LIC.ANUAL ORD/2024	TRANSFERIR AL AÑO
SALGADO, GABRIELA ANAHI	34.723.981	1290	30 días	2026

ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos Secretaría de Gobierno, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-305-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. - Otórguese, por única vez, el pago de un Bono Extraordinario por el Día del Obrero y Empleado Municipal, de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), destinado al personal de planta permanente, personal de planta no permanente, planes municipales, planes municipales con beca, adscriptos y contratos de obra, excluyendo al personal docente municipal, a modo de reconocimiento y gratitud por el esfuerzo y compromiso asumido por todos los trabajadores municipales en beneficio de los vecinos del Dpto. Fray Mamerto Esquiú. Quedan expresamente excluidos de su percepción los funcionarios de la comuna. ARTÍCULO 2º. - Impútese la presente erogación a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente. ARTÍCULO 3º. - Autorízase a la

Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Contaduría, a emitir la pertinente Orden de Pago y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la liquidación, conforme lo dispuesto por el Artículo 1º y a tenor de los considerandos del exordio. ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. ARTÍCULO 6º. - Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-306-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º.- Dese de BAJA, a partir del 01 de octubre de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

<i>BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL OCTUBRE 2025</i>		
<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>SECRETARIA</i>
<i>ACEVEDO ANNECCA, KATHERINA MARLEN</i>	<i>27-44943396-9</i>	<i>FISCALÍA MUNICIPAL</i>

ARTÍCULO 2º.- Dese de ALTA, a partir del 01 de octubre de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

<i>ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL OCTUBRE 2025</i>		
<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>SECRETARIA</i>
<i>SALVATIERRA, MILAGROS MAGALI</i>	<i>27-42047967-6</i>	<i>SECRETARIA DE HACIENDA</i>
<i>NOBLEGA, ULISES LUIS LEANDRO</i>	<i>20-44572343-7</i>	<i>SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR</i>
<i>NOVILLO, LUIS RUBEN</i>	<i>20-37642021-4</i>	<i>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</i>
<i>ZARATE, GONZALO EMANUEL</i>	<i>20-44571636-8</i>	<i>SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR</i>
<i>ZARATE, LUIS CESAR</i>	<i>24-28404160-3</i>	<i>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</i>
<i>CENTURION, CARINA SOLEDAD</i>	<i>27-28518224-2</i>	<i>INTENDENCIA</i>
<i>SUAREZ CARRIZO, CARLOS YOEL</i>	<i>20-47837115-3</i>	<i>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</i>

ARTÍCULO 3º.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaria del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-307-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º.- Dese de BAJA, a partir del 01 Noviembre de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL NOVIEMBRE 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
GOMEZ, ALEJANDRO EXEQUIEL	20-42478841-5	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
ARAYA, CAROLINA AYELEN	27-43995261-5	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
GALVAN, MARIA SILVESTRE	27-36504631-5	INTENDENCIA
BARROS, ELIANA VALERIA	27-33543525-2	INTENDENCIA
MOYA, MARCIA NOELIA	27-35389176-1	INTENDENCIA

ARTÍCULO 2º.- Dese de ALTA, a partir del 01 de Noviembre de 2025, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL NOVIEMBRE 2025		
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
ANCE, ROCIO MILAGROS	23-45664519-4	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUAREZ CARRIZO, CARLOS YOEL	20-47837115-3	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
NIEVA, ARMANDO EXEQUIEL	20-34323845-3	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ARQUEZ, ALDO JAVIER	23-33965535-9	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SEGURA, MARIA BELEN	23-38225407-4	INTENDENCIA
GARCIA, GUSTAVO GUILLERMO	20-32565632-9	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TORANZO, MIGUEL RICARDO	20-22677514-6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
QUIROGA, ARMANDO ALEJANDRO	20-22515058-4	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GARCIA, GUSTAVO GUILLERMO	20-32565632-9	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
TORANZO, MIGUEL RICARDO	20-22677514-6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
QUIROGA, ARMANDO ALEJANDRO	20-22515058-4	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
AVELLANEDA, YONATHAN	20-39540768-7	SECRETARIA DE OBRAS Y

YOEL		SERVICIOS PÚBLICOS
CISNERO, SILVIA ANABEL	27-29259604-4	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SEGURA, CARLOS JAVIER	20-37632275-1	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CASTELLO, NORMA ALEJANDRA	27-31736767-3	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 3º. Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaria del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-308-E-MUNIFMESO-INT 20-11-25

ARTÍCULO 1º. Aféctese, a la Agente CASTRO, María Alejandra – D.N.I. N° 20.070.904- CUIL N° 27-20070904-2, Categoría 20, Legajo N° 1030, planta permanente, a la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherentes al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2º. Déjese sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4º. Tome conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 5º. Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-309-E-MUNIFMESO-INT 20-11-25

ARTÍCULO 1º. - Transfiérase por razones de servicio para el Ejercicio 2026, la Licencia Anual Ordinaria 2024, conforme lo establecido en el Artículo 10º y 11º de la Ordenanza N° 1112-14 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, de la agente que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	LEGAJO N°	ÁREA	LIC. ANUAL ORD/2024	TRANSFERIR AL AÑO
CASTRO, María Alejandra	20.070.904	1030	SECRETARIA, TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPRENDEDURISMO	14 días	2026

ARTÍCULO 2º. - El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo. ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Recursos Humanos y la agente de mención. ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.

DECFC-2025-310-E-MUNIFMESO-INT 25-11-25

ARTÍCULO 1º. - Dese la Baja, por renuncia, al personal docente, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	MARTÍNEZ ACOSTA, ERIK DANIEL
D.N.I. N°	37.164.438

<i>SITUACIÓN DE REVISTA</i>	<i>TITULAR</i>
<i>NIVEL:</i>	<i>SECUNDARIO TÉCNICO</i>
<i>MODALIDAD</i>	<i>TÉCNICO PROFESIONAL-AGROPECUARIA</i>
<i>ASIGNATURA/S</i>	<i>PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN AGROPECUARIA</i>
<i>CURSO</i>	<i>• 4º AÑO</i>
<i>TURNO/HORAS CÁTEDRAS</i>	<i>• LUNES DE 10:40 A 11:20 HORAS, Y LOS JUEVES DE 10:40 A 12:50</i>
<i>HORAS TOTALES</i>	<i>CUATRO (4) h</i>
<i>FECHA DE ALTA:</i>	<i>05 DE NOVIEMBRE DE 2025</i>
<i>MOTIVO</i>	<i>POR RENUNCIA</i>

ARTÍCULO 2º. - *El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.*

ARTÍCULO 3º. - *Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y el docente.* *ARTÍCULO 4º*-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-311-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º. - *Transfiérase por razones de servicio para el Ejercicio 2026, la Licencia Anual Ordinaria 2024, conforme lo establecido en el Artículo 10º y 11º de la Ordenanza N° 1112-14 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, de los Agentes que a continuación se detalla:*

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>D.N.I. N°</i>	<i>LEGAJO N°</i>	<i>LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2024</i>	<i>TRANSFERIR AL AÑO</i>
<i>HEREDIA, Rene Marcelo</i>	<i>22.515.834</i>	<i>856</i>	<i>35 DÍAS</i>	<i>2026</i>
<i>SANCHEZ, Victor Vicente</i>	<i>24.010.678</i>	<i>694</i>	<i>35 DÍAS</i>	<i>2026</i>
<i>PESCHIUTTA SALADO, Héctor Federico</i>	<i>33.360.548</i>	<i>1582</i>	<i>15 DÍAS</i>	<i>2026</i>
<i>SUAREZ, Félix Ermindo</i>	<i>18.219.460</i>	<i>863</i>	<i>35 DÍAS</i>	<i>2026</i>

ARTÍCULO 2º. - Tomen conocimiento a sus efectos Secretaría de Gobierno, Dirección de Inspección y Comercio, Dirección de Recursos Humanos y los agentes de mención.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-312-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º. - Autoricese Licencia Artículo N°20 (enfermedad de largo tratamiento) DECRETO ACUERDO N° 1092/2015, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	ANDREA DAINA SALAS
D.N.I. N°	34.323.576
SITUACIÓN DE REVISTA	TITULAR
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL- PRODUCCIÓN AGROPECUARIA/MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	AUXILIAR DOCENTE TUTOR
TURNO/HORAS CÁTEDRAS	• LUNES A VIERNES DE 07:00 A 12:00 HORAS
HORAS TOTALES	25 HS – 18 PUNTOS
FECHA DE INICIO DE LA LICENCIA	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 20 (Largo tratamiento).

ARTÍCULO 2º. - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 3º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-313-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º.-Transfiérase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 18:55 h del 01/12/2025 hasta las 11:15 h del 03/12/2025, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. N° 25.873.896,por los motivos enunciados en el considerando.

ARTÍCULO 2º.-El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.-Tome conocimiento a sus efectos:Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal y Juzgado Municipal de Faltas. ARTÍCULO 4º-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-314-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1°. - Autorícese al Sr. Miguel Iván CENTURIÓN - D.N.I. N° 27.256.171- CUIL N° 20-27256171-1, LEGAJO N° 1437 – Categoría 20, Personal Planta Permanente , quien presta servicios en el área de la Dirección de Guardia Urbana dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de licencia especial establecida en la Ley N° 5550/18 por el plazo de VEINTE (20) días, iniciando el día 01 de diciembre de 2025 hasta el 20 de diciembre de 2025 inclusive, con goce total de haberes.

ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Guardia Urbana, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-315-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1°. - Otórguese Licencia Artículo N°20 (enfermedad de largo tratamiento) DECRETO ACUERDO N° 1092/2015, en el establecimiento educativo y espacio curricular, que a continuación se detalla:

ESTABLECIMIENTO	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ
NOMBRE Y APELLIDO	AMARINA MARÍA LUZ FERNÁNDEZ MAIDANA
D.N.I. N°	34.716.668
SITUACIÓN DE REVISTA	INTERINA
NIVEL:	SECUNDARIO TÉCNICO
MODALIDAD	TÉCNICO PROFESIONAL-MAESTRO MAYOR DE OBRA
ASIGNATURA/S	1. TOPOGRAFIA 2. GESTIÓN DE OBRA 3. SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DOMICILIARIOS 4. PROYECTO FINAL
TURNO/HORAS CÁTEDRAS	1. VIERNES de 07:00 a 08:20 y de 17:10 a 17:50 h. 2. MARTES de 07:00 a 08:20 h 3. MIÉRCOLES de 07:00 a 08:20 h. 4. VIERNES de 14:30 a 17:10 5. JUEVES de 07:00 a 08:20 y de 14:00 a 18:00 h.
HORAS TOTALES	• DIECINUEVE (19) h
FECHA DE INICIO DE LA LICENCIA	• Desde el 07/11/2025, y • Hasta el 06/DIC/2025
MOTIVO	POR LICENCIA ARTICULO N° 20 (Largo tratamiento).

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación.
ARTÍCULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos, el establecimiento Educativo y la docente. ARTÍCULO 4º-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-316-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1º. - Transfírase por razones de servicio para el Ejercicio 2026, la Licencia Anual Ordinaria 2024, conforme lo establecido en el Artículo 10º y 11º de la Ordenanza N° 1112-14 Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, de los Agentes que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEGAJO N°	LIC.ANUAL ORDINARIA 2024	TRANSFERIR AL AÑO
CANCIANI NOELIA SOLEDAD	33.965.541	1180	18 DÍAS	2026
SANTILLAN DORIS PAMELA	35389165	1193	10 DÍAS	2026
FEREYRA ERIKA GISELLE	36.339.166	5987	20 DÍAS	2026
SALADO SERGIO RAFAEL	24065275	1349	04 DÍAS	2026
SOBERON MARIA NOELIA	30541311	1366	18 DÍAS	2026
VILLAGRA ANA CAROLINA	37642089	5613	10 DÍAS	2026

ARTÍCULO 2º. - Tomen conocimiento a sus efectos Secretaría de Hacienda, Dirección de Recursos Humanos y los agentes en mención. ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2025-1294-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1º.- Ajuste de precio por el alquiler de inmueble.

RESFC-2025-1295-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1º.-Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1296-E-MUNIFMESO-INT 03-11-25

ARTÍCULO 1º.- Contratación directa a la Razón Social de PEREYRA MARIO NELSON(provisión de coronas fúnebres).

RESFC-2025-1297-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.-Ayudas Económicas.

RESFC-2025-1298-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.- Comisión de Servicios a Rodríguez Carlos Antonio.

RESFC-2025-1299-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.- Contratación Directa a la Firma Comercial “LASER DISOR” (Adquisición de medallas luminosas).

RESFC-2025-1300-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.- Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada a la Dirección de Protocolo.

RESFC-2025-1301-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.- Contratación Directa a la razón social MARTÍN MARÍA LUZ (contratación del ciclo de capacitación intensiva de formación profesional).

RESFC-2025-1302-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.- Ayudas Económicas.

RESFC-2025-1303-E-MUNIFMESO-INT 04-11-25

ARTÍCULO 1º.- Ayudas Económicas.

RESFC-2025-1304-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Incentivo por Productividad al personal que se desempeña como chofer perteneciente a la secretaría de obras y servicios públicos.

RESFC-2025-1305-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Llamado a CONCURSO DE PRECIO N°02/25, que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE”.

RESFC-2025-1306-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Ayudas Económicas.

RESFC-2025-1307-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Contratación Directa a la Firma “LA GUADA SRL”(servicio de catering para el evento “FIESTA DEL EMPLEADO MUNICIPAL”).

RESFC-2025-1308-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Incentivo por Productividad al personal del área de alumbrado públicos.

RESFC-2025-1309-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Pago por la contratación del Sistema Informático Integral de Administración para la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, mes Noviembre 2025.

RESFC-2025-1310-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Fondo con Cargo a Rendir en la Secretaría de Hacienda siendo su responsable la Secretaría de Hacienda, CPN Paula PLAZA –

RESFC-2025-1311-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Contratación Directa a la razón social MENDOZA SEBASTIAN PABLO AGUSTÍN(servicio de mantenimiento de acondicionadores de aires).

RESFC-2025-1312-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Pago de las cuentas especiales por retención de ingresos brutos del periodo octubre 2025.

RESFC-2025-1313-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Ayudas Económicas.

RESFC-2025-1314-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º.- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1212-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1315-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º. - Rendición de cuentas de la caja chica habilitada para la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2025-1316-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º. - Planilla de Liquidación de Becas Programa Aprende y Crea.

RESFC-2025-1317-E-MUNIFMESO-INT 05-11-25

ARTÍCULO 1º. - Planilla Complementaria de Liquidación de Plan Paliativo Comunal.

RESFC-2025-1318-E-MUNIFMESO-INT 06-11-25

ARTÍCULO 1º. - Liquidación Mensual de Contrato de Obra Individual.

RESFC-2025-1319-E-MUNIFMESO-INT 06-11-25

ARTÍCULO 1º. - Fondo con Cargo a Rendir a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1320-E-MUNIFMESO-INT 06-11-25

ARTÍCULO 1º. - Rendición de Cuentas y Pedido de Reposición de Caja Chica de la Secretaría de Producción y Ambiente.

RESFC-2025-1321-E-MUNIFMESO-INT 06-11-25

ARTÍCULO 1º. - Ayuda Económica.

RESFC-2025-1322-E-MUNIFMESO-INT 10-11-25

ARTÍCULO 1º. Contratación directa a favor de la razón social Enrique Oscar CARDOSO (servicio de Recuperación de cartelería e incorporación de cartelería indicativa y señalética).

RESFC-2025-1323-E-MUNIFMESO-INT 10-11-25

ARTÍCULO 1º. Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A , periodo Octubre/2025.

RESFC-2025-1324-E-MUNIFMESO-INT 10-11-25

ARTÍCULO 1º. Devolución de fondos a la Sra. BUZZI DANISA YAMILA por error de pago .

RESFC-2025-1325-E-MUNIFMESO-INT 10-11-25

ARTÍCULO 1º. Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A, periodo octubre/2025.

RESFC-2025-1326-E-MUNIFMESO-INT 11-11-25

ARTÍCULO 1º. - Dejar sin efecto RESFC-2025-1300-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1327-E-MUNIFMESO-INT 11-11-25

ARTÍCULO 1º. Rendición de Cuentas de Caja Chica a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1328-E-MUNIFMESO-INT 12-11-25

ARTÍCULO 1º. Modificación de las partidas presupuestarias.

RESFC-2025-1329-E-MUNIFMESO-INT 12-11-25

ARTÍCULO 1º. Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada a la Dirección de Protocolo.

RESFC-2025-1330-E-MUNIFMESO-INT 12-11-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa de la firma comercial PINTURERIA JUANITA (adquisición de materiales para obras Punto verde).

RESFC-2025-1331-E-MUNIFMESO-INT 12-11-25

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2025-1319-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1332-E-MUNIFMESO-INT 12-11-25

ARTÍCULO 1º. Fondo con Cargo a Rendir a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1333-E-MUNIFMESO-INT 12-11-25

ARTÍCULO 1º. Ayuda Económica.

RESFC-2025-1334-E-MUNIFMESO-INT 12-11-25

ARTÍCULO 1º. Rendición de cuentas de la caja chica habilitada para Intendencia.

RESFC-2025-1335-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a favor de la firma razón social, VEGA BRUNO EZEQUIEL.(Adquisición de materiales y mano de obra para tractor)

RESFC-2025-1336-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a favor de la firma "AUTOGAS S.R.L."(Adquisición de combustible).

RESFC-2025-1337-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa de la firma comercial PINTURERIA JUANITA (adquisición de materiales para creación de bebedero y mantenimiento de mural).

RESFC-2025-1338-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la secretaría de Obras y Servicios públicos.

RESFC-2025-1339-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Registro de los Gastos Bancarios correspondiente al periodo de Octubre 2025 de los Bancos Nación, Patagonia y Banco Galicia.

RESFC-2025-1340-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2025-1341-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Ajuste de precio , para el Cuarto Cuatrimestre, según constancia de resultado de cálculo de alquiler por ajuste.

RESFC-2025-1342-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Rectificar, el Artículo 2º, 4º Y 5º de la RS-2025-00030326-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1343-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Pago del Incentivo por Productividad para el personal municipal de la Dirección de Guardia Urbana y Dirección de Tránsito.

RESFC-2025-1344-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Ayuda Económica.

RESFC-2025-1345-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Pago del Incentivo por Operatividad, para el personal de la Dirección de Comunicaciones.

RESFC-2025-1346-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Ayuda Económica.

RESFC-2025-1347-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a la Firma Comercial CARRIZO, Lorena Edith(contratación del servicio de Cronometraje).

RESFC-2025-1348-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Registro de los Gastos Bancarios correspondiente al periodo marzo, mayo y julio 2025, de la cuenta del BANCO NACIÓN.

RESFC-2025-1349-E-MUNIFMESO-INT 13-11-25

ARTÍCULO 1º. Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1323-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1350-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-1351-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

RESFC-2025-1352-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto en su totalidad RESFC-2025-1342-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1353-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Pago de Bono Extraordinario “Día del Empleado Municipal” a beneficiarios de Planes Municipales.

RESFC-2025-1354-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Bono Extraordinario “DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL”, destinado al personal Adscripto.

RESFC-2025-1355-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Bono Extraordinario “DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL”, destinado a los empleados municipales.

RESFC-2025-1356-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Rectificar, el Artículo 2º, 4º Y 5º de la RS-2025-00030326-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1357-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Rendición de la Caja Chica del Concejo Deliberante de la Municipalidad.

RESFC-2025-1358-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Liquidación de Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-1359-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Ajuste de precio para el Quinto Cuatrimestre, por alquiler de inmueble.

RESFC-2025-1360-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Contratación Directa a la Firma “Carrizo Graciela Patricia (servicio de barra de bebidas para el evento “Fiesta del Empleado Municipal”).

RESFC-2025-1361-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Liquidación correspondiente a la 1º Cuota/2025 del Bono para Docentes Municipales.

RESFC-2025-1362-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-1363-E-MUNIFMESO-INT 14-11-25

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la RESFC-2025-1334-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1364-E-MUNIFMESO-INT 17-11-25

ARTÍCULO 1º Incentivo Económico para choferes.

RESFC-2025-1365-E-MUNIFMESO-INT 17-11-25

ARTÍCULO 1º Incentivo Productividad correspondiente al periodo Octubre/2025, del personal de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-1366-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Fondo con Cargo a Rendir en la Secretaría de Hacienda siendo su responsable la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-1367-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la razón social SÁNCHEZ, María del Valle (adquisición de provisiones varias para almuerzo).

RESFC-2025-1368-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2025-1294-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1369-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Modificación de las partidas presupuestarias.

RESFC-2025-1370-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Compensación con la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM -

RESFC-2025-1371-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la razón social VICTOR HUGO RODRIGUEZ- (solicita service y reparación de los vehículos oficiales).

RESFC-2025-1372-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2025-680-MUNIFMESQ-INT

RESFC-2025-1373-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la Firma 25 DE AGOSTO TOUR S.R.L(contratación del servicio de transporte para traslado de los empleados municipales).

RESFC-2025-1374-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Incentivo por Productividad para el personal de la Secretaría de Producción y Ambiente.

RESFC-2025-1375-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma UTHGRA(servicio de cena destinado para agasajar a los Empleados Municipales.)

RESFC-2025-1376-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Cuentas de la Caja Chica habilitada para la Dirección de Modernización.

RESFC-2025-1377-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la Firma "Machado Laura Veronica" (servicio de ambientación e iluminación).

RESFC-2025-1378-E-MUNIFMESO-INT 18-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la Firma comercial "JUAREZ ALIAGA CECILIA CAROLINA(servicio de sonido,iluminación y animación).

RESFC-2025-1379-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Fondo con Cargo a Rendir a la administración de Hostería.

RESFC-2025-1380-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Liquidación del Bono Extraordinario ,Contrato de Obra Individual.

RESFC-2025-1381-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Ajuste de precio por el alquiler de inmueble, para el segundo semestre, según la constancia de resultado de cálculo de alquiler.

RESFC-2025-1382-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1383-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1384-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Ayudas Económicas varias.

RESFC-2025-1385-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la firma razón social CARRIZO GRACIELA PATRICIA (servicio de barra de bebidas).

RESFC-2025-1386-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Suscripción de Contrato de Servicio.

RESFC-2025-1387-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Ajuste de precio por el alquiler de inmueble, para el semestre, según la constancia de resultado de cálculo de alquiler.

RESFC-2025-1388-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1376-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1389-E-MUNIFMESO-INT 19-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición de los Fondos con Cargos a Rendir otorgado a la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-1390-E-MUNIFMESO-INT 20-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa a la razón social GUTIERREZ MAXIMILIANO ADRIAN (servicio por arreglos florales).

RESFC-2025-1391-E-MUNIFMESO-INT 20-11-25

ARTÍCULO 1º Pago a favor de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A.

RESFC-2025-1392-E-MUNIFMESO-INT 20-11-25

ARTÍCULO 1º Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-1367-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1393-E-MUNIFMESO-INT 20-11-25

ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2025-1360-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-1394-E-MUNIFMESO-INT 25-11-25

ARTÍCULO 1º Ayudas económicas varias.

RESFC-2025-1395-E-MUNIFMESO-INT 25-11-25

ARTÍCULO 1º Ayudas económicas.

RESFC-2025-1396-E-MUNIFMESO-INT 25-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para la secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-1397-E-MUNIFMESO-INT 25-11-25

ARTÍCULO 1º Contratación Directa de la firma comercial MAGENTA (provisión e instalación de Árbol navideño gigante).

RESFC-2025-1399-E-MUNIFMESO-INT 25-11-25

ARTÍCULO 1º Liquidación del incentivo por productividad, para el personal afectado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2025-1400-E-MUNIFMESO-INT 26-11-25

ARTÍCULO 1º Dejar sin efecto resolución rectificatoria RESFC-2025-1392-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2025-1401-E-MUNIFMESO-INT 26-11-25

ARTÍCULO 1º Ayuda Económica.

RESFC-2025-1402-E-MUNIFMESO-INT 26-11-25

ARTÍCULO 1º Ayuda Económica.

RESFC-2025-1403-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Fondos con Cargo a Rendir habilitado a la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-1404-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Fondos con Cargo a Rendir habilitado a la Administración de Hostería Municipal.

RESFC-2025-1405-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Ayuda Económica.

RESFC-2025-1406-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Aranceles y Comisiones de la firma NACION SERVICIOS S.A.

RESFC-2025-1407-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición y reposición de Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-1408-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Ayuda Económica.

RESFC-2025-1409-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Comisión de Servicio, para la Sra. Intendente Municipal Prof. María Alejandra Benavidez.

RESFC-2025-1410-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Comisión de Servicio, para la Sra. Directora de Comunicación Valdoza Juana Edith del Valle.

RESFC-2025-1411-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Comisión de Servicio, para el Sr. Jefe de Prensa Lucas Gabriel ANDRADA.

RESFC-2025-1412-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Comisión de Servicio, para el Sr. Jefe de Ambiente Kevin Daniel GARRIBIA.

RESFC-2025-1413-E-MUNIFMESO-INT 27-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición de cuentas y cierre de caja chica habilitada para la Dirección Privada de Intendencia.

RESFC-2025-1414-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1º Planilla de Liquidación sueldo mes de NOVIEMBRE/2025, personal municipal del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2025-1415-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1º Planilla de Liquidación de Planes Municipales mes de NOVIEMBRE/2025.

RESFC-2025-1416-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1º Suscripción de Contrato de Servicio con MAGENTA (provisión e instalación de árbol navideño gigante).

RESFC-2025-1417-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1º Ayuda Económica.**RESFC-2025-1418-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25**

ARTÍCULO 1º Contratación Directa de la firma comercial Juanita Pinturería (adquisición de materiales para obras varias).

RESFC-2025-1419-E-MUNIFMESO-INT 28-11-25

ARTÍCULO 1º Rendición de Fondos con Cargo a Rendir habilitado a la Secretaría de Hacienda.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**RENDICIÓN DE CUENTAS****PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.****ORDENANZAS MUNICIPALES****ORDE-2025-1444-E-MUNIFMESO-HCD 12-11-25**

ARTICULO 1º.- “INSTITUYASE”, “Jornada de Concientización , prevención y abordaje del “SUICIDIO”, al día 10 de septiembre, en el ámbito del Departamento Fray Mamerto Esquiú, fecha que se celebra anualmente el Día Mundial para la Prevención del Suicidio establecido por la Organización Mundial de la Salud desde el año 2003, destinados principalmente a alumnos y jóvenes del establecimiento educativo municipal, e invitando a participar a los demás establecimientos Educativos del Departamento y comunidad en general. Constituyéndose de esta manera una actividad anual a tales efectos. ARTÍCULO 2º- Prever todo el mecanismo necesario, firma de convenio con Organismos Provinciales y/o instituciones, ONG, para las respectivas charlas, concretar la jornada con encuentros culturales los cuales sirvan para incentivar el encuentro con los jóvenes y comunidad en general en el marco de las actividades, concretar radios abiertas como así también la difusión y cobertura en los diferentes medios de prensa y/o redes sociales, impresiones de gacetillas dando a conocer el abordaje de esta problemática. ARTÍCULO 3º.- El Ejecutivo Municipal deberá prever la asignación de las áreas que correspondieren a cumplimentar la citada ordenanza. ARTÍCULO 4º.- Los gastos que se originen serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes. ARTICULO 5.- COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de las facultades establecidas en el Art. 108 de la Carta Orgánica Municipal. Insértese en los Registro Oficiales del Concejo Deliberante, Publíquese, y ARCHIVESE.

ORDE-2025-1445-E-MUNIFMESO-HCD 19-11-25

ARTÍCULO 1º.- IMPONER, el nombre de “María Ángela Coronel de Ramírez” a la calle que nace en la Ruta Prov. N° 1 hacia el Oeste y finalizando en el ingreso al Viejo Frigorífico Pomancillo en la jurisdicción de El Desmonte en la Localidad de La Carrera en nuestro Departamento Fray Mamerto Esquiú. ARTÍCULO 2º.- DISPONGA, el DEM todo lo necesario para la colocación de la cartelería que indique lo aprobado en el artículo 1º de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande la ejecución de lo antes solicitado, será imputado a las partidas presupuestarias vigentes. ARTÍCULO 4º.- DEROGESE, todo ordenamiento legal que se anteponga a la presente. ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de lo establecido en el Art. 97 y 108 Inc. 3 de la Carta Orgánica, insértese en los registros oficiales del Concejo Deliberante, Publíquese y archívese.

ORDE-2025-1446-E-MUNIFMESO-HCD 19-11-25

ARTÍCULO 1°. - IMPONGASE, identificar con el nombre de "CERROS DEL VALLE" al complejo habitacional 30 viviendas operatoria del I.P.V., ubicado en la Falda de los Maza, localidad de la Tercena de nuestro departamento Fray Mamerto Esquiú, según plano catastral adjunto en Anexo I y II que hacen parte del presente Instrumento. ARTÍCULO 2°.

- Los gastos que se originen en materia de colocación de cartelería, serán imputados en el presupuesto correspondiente. ARTÍCULO 3°. - Procédase a la entrega del respectivo instrumento legal a los vecinos del mencionado Barrio. ARTÍCULO 4°. - COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de las facultades establecidas en el Art. 108 de la Carta Orgánica Municipal. Insértese en los Registro Oficiales del Concejo Deliberante, Publíquese, y ARCHIVESE.

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-11-2025 al 30-11-25, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Noviembre 2025 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. -

Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>

Próxima emisión: 12 de Enero de 2026.